



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción para la ejecución del proyecto y declaración de utilidad pública del proyecto (P2782) DE L.S.M.T. de SET Sarvisé a CT “Seccto Sequero” Z07476 realizando derivación a CT “Com. Ntra. Sra. La Uva” Z07475, en el término municipal de Broto (Huesca), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Expediente número : AT-93/2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción para la Ejecución del Proyecto y la Declaración de Utilidad Pública, expediente número AT-93/2017.

Se trata de la Construcción del Proyecto (P2782) DE L.S.M.T. de SET Sarvisé a CT “Seccto Sequero” Z07476 realizando derivación a CT “Com. Ntra. Sra. La Uva” Z07475, en el término municipal de Broto (Huesca), cuyos datos se detallan a continuación:

Titular del expediente: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.

Finalidad: corregir las deficiencias de la línea y mejorar el suministro.

Características:

- Línea Subterránea con dos tramos:
- Tramo 1: Con origen en RSMT existente de SET Servisa a apoyo número 1 y final en apoyo a instalar de alimentación a CT Z07475.
- Tramo 2: Con origen en apoyo a instalar de alimentación a CT 07475 y final en apoyo existente de alimentación a CT Z07476 “Seccto Sequero”. Longitud total 1,31 km.
- Desmontaje de 1,1 km. de línea aérea.

El órgano competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, y para la Declaración Utilidad Pública el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

La Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación, e implicará la Urgente Ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
A los efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes número 1 de Huesca (edificio de Servicios Múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 21 de febrero de 2019.— La Directora del Servicio Provincial. P.A. (Decreto 74/2000, de 11 de abril). La Secretaria Provincial, Elena Climente Brun.